



**TSJCDMX**



**Oficialía Mayor**  
TSJCDMX

CIRCULAR NÚM: 13 / 2017

Ciudad de México, a 05 de Mayo del 2017

**A TODAS LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS  
CON NIVEL TÉCNICO OPERATIVO DEL  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E S.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que tal y como lo establece el artículo 122, fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal, se les otorgará el apoyo económico para la **Compra de Útiles Escolares**, únicamente para hijas e hijos inscritos del 1° al 6° año de primaria **durante el ciclo escolar 2017-2018 con un límite de edad de hasta 12 años cumplidos al 31 de agosto del 2017 (máximo 3 hijos por Servidora o Servidor Público), con excepción** de aquellos con capacidades diferentes, a quienes podrán registrar sin importar la edad, siempre y cuando acrediten con la constancia respectiva expedida por Institución o Centro de Educación Especial, estar inscritos en el citado ciclo escolar, **(si la madre y padre trabajan en el Tribunal o Consejo, sólo a una o uno de ellos se le otorgará dicho apoyo).**

**En caso de no estar inscritas o inscritos en el padrón del año próximo pasado, por haber causado baja y reingresado a prestar sus servicios**, las Servidoras y Servidores Públicos del Tribunal deberán acudir a la Oficialía de Partes de la Subdirección de Prestaciones, ubicada en calle Isabel la Católica número 165, planta baja, colonia centro, Delegación Cuauhtémoc y del Consejo a la Dirección de Enlace Administrativo, sito en Avenida Juárez número 8, primer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a jueves y de 09:00 a 14:00 horas los viernes (en días hábiles), del **15 de mayo al 23 de junio del 2017, SIN PRÓRROGA ALGUNA**, debiendo presentar en **copia fotostática y original para cotejo** los siguientes documentos:

- 1.- Acta de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s).
- 2.- Constancia de inscripción para el ciclo escolar 2017-2018.
- 3.- En el caso de hija(s) o hijo(s) con capacidades diferentes, deberán presentar dictamen médico y constancia de inscripción en escuela especial e incluso a un curso o taller de cualquier modalidad.
- 4.- Último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- 5.- Credencial del Tribunal o del Consejo.

El apoyo económico por cada hija o hijo es de **\$825.00 (Ochocientos veinticinco pesos 00/100 m.n.)**, y se depositará o entregará en la primera quincena de agosto del año en curso, según sea la forma en que cobren sus emolumentos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA**



**OFICIALIA MAYOR**

C.c.p.- Mag. Dr. Álvaro Augusto Pérez Juárez.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.

BEOO / SBD / JACS / GPGR / BAB / JG\*